



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

26 ENE. 2016

### VISTO:

El expediente N° 1865 del 20 de enero del 2016, por el cual doña RAYDA NORMA SANDOVAL QUISPE, solicita rectificación de la resolución de autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un predio ubicado en el asentamiento humano "Señor del Huerto", Mz. "W", Lote 13, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones urbanas y sub división de tierras, en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico - administrativo presentado por la Administrada, conformado por la copia de la Resolución Gerencial N° 361-2014-MPH/GDT del 16-07-2014 y la Resolución Gerencial N° 520-2015-MPH/GDT del 07-10-2015, planò memoria descriptiva modificado y demás requisitos establecidos en el (TUPA), procede atender la solicitud de rectificación de la autorización para la sub división de tierras, sobre un área matriz con 254.62 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el contenido de la Resolución Gerencial N° 361-2014-MPH/GDT del 16 de julio del 2014 y la Resolución Gerencial N° 520-2015-MPH/GDT del 07-10-2015, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el asentamiento humano "Señor Del Huerto", Mz. "W", Lote 13, con una extensión superficial de 254.62 m2, acorde a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición y con el siguiente detalle:

### LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 13, MATRIZ

**PROPIETARIOS: ZENON HUASCO TELLO y JUANA HUAMAN TAPIA.**

- Por el Frente: con 10.30 ml. Colinda con la Vía de Evitamiento.
- Por la Derecha: con 24.54 ml. Colinda con los lotes 1, 2 y 3.
- Por la Izquierda: con 24.68 ml. Colinda con el lote 12.
- Por el Fondo: con 10.40 ml. Colinda el Lote 6.

AREA: 254.62 m2.

PERIMETRO: 69.92 ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 13, REMANENTE.**

**PROPIETARIOS: ZENON HUASCO TELLO y JUANA HUAMÁN TAPIA.**

- Por el Frente: con 5.15 ml. Colinda con la Vía de Evitamiento.
- Por la Derecha: con 24.54 ml. Colinda con los lotes 1, 2 y 3.
- Por la Izquierda: con 24.61 ml. Colinda con el lote 13A, resultante.
- Por el Fondo: con 5.21 ml. Colinda el Lote 6.

**AREA: 127.27 m2.**

**PERIMETRO: 59.51 ml.**

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 13A, RESULTANTE.**

**PROPIETARIA: RAYDA NORMA SANDOVAL QUISPE.**

- Por el Frente: con 5.15 ml. Colinda con la Vía de Evitamiento.
- Por la Derecha: con 24.61 ml. Colinda con el lote 13, remanente.
- Por la Izquierda: con 24.68 ml. Colinda con el lote 12.
- Por el Fondo: con 5.19 ml. Colinda el Lote 6.

**AREA: 127.35 m2.**


**PERIMETRO: 69.63 ml.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal a la Resolución Gerencial N° 361-2014-MPH/GDT del 16-07-2014 y la Resolución Gerencia N° 520-2015-MPH/GDT del 07-10-2015 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 ENE. 2016  
Oficio Circ. N° 217-2016-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS


Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RG-029-2016-MPH/GDT  
de fecha: 26 ENE. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
  
27 ENE 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: [Firma] N° Reg: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE